

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**72** MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 195/12 se ha dictado auto por el Juez D. Luis Alberto Puertas Pedrosa de fecha 4 de diciembre de 2012 declarando en concurso voluntario abreviado a los deudores doña Mónica Montes Martínez, con DNI 53103584-B y don Miguel Ángel Moiche Obiamo, con DNI 52955672-N S.L. con N.I.G. 28079100026422012.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal D. Francisco Miguel García Ramos, en calle Limonero 20, 28020 Madrid, con correo electrónico [acfmgr@gmail.com](mailto:acfmgr@gmail.com)

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120083782-1